



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA EN CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (Expte. 07/2023)

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, mediante Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración (Suplemento nº1 del BORM n.º 12, de 17 de enero de 2023), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto n.º 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

OBJETO DEL CONTRATO. LOTES

El objeto del contrato es establecer los requisitos técnicos necesarios para la contratación del “Suministro de Energía Eléctrica en varios centros dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia”, durante un período de **12 meses**, prorrogable por otros **12 meses**,



en virtud de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Los centros objeto del contrato son:

- AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS DE MURCIA “ Av. 1º de Mayo s/n – Murcia 30006
- Sala de exposiciones de Veronicas –C/ Verónicas, 4 30004 – Murcia
- Centro Párraga –C/ Madre Elisea Oliver Molina s/n 30002 – Murcia
- Filmoteca Regional “Francisco Rabal” –Plaza Fontes s/n 30001 Murcia

El suministro eléctrico objeto de esta licitación tiene cinco puntos de suministro, cada uno de ellos para dar servicio a un edificio y disponiendo de contadores individualizados como elementos de medida y gestión del servicio eléctrico.

Los distintos suministros serán agrupados en los siguientes lotes:

- Lote 1: AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS DE MURCIA”, dividido en dos puntos de suministro:
 - Edificio Auditorio
 - Edificio Centro de Congresos
- Lote 2: OTRAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL ICA
 - Sala Veronicas
 - Centro Párraga
 - Filmoteca Regional “Francisco Rabal”





LOTE	CUPS	DENOMINACIÓN	Descripción	Tension	Tarifa Acceso
1	ES0021000006188712EF0P	EDIFICIO AUDITORIO	Av. 1º de Mayo s/n – Murcia 30006	20.000	Tfa. Peaje AT 6.1TD
	ES0021000010639605VD0P	EDIFICIO CENTRO DE CONGRESOS	Av. 1º de Mayo s/n – Murcia 30006	20.000	Tfa. Peaje AT 6.1TD
2	ES0021000006215263AQ0P	Sala de Exposiciones de Verónicas	C/ Verónicas, 4 30004 – Murcia	3X400/230	Tf. Peaje BT 3.0 TD
	ES0021000012147295LA0P	Centro Párraga	C/ Madre Elisea Oliver Molina s/n 30002 – Murcia	20.000	Tfa. Peaje AT 6.1TD
	ES0021000006195041KB0P	Filmoteca Regional “Francisco Rabal”	Plaza Fontes s/n 30001 Murcia	3X400/230	Tfa. Peaje BT 3.0TD

26/07/2023 13:54:07

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (QRM-39e01d09-2bab-4e30-588f-005056916280)



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación de licitación, impuestos excluidos, es de quinientos cuarenta y cuatro mil euros (544.000,00 €) que, si añadimos el IVA al 21%, que asciende a 114.240,00 euros, el presupuesto total anual, impuestos incluidos, asciende a 658.240,00 euros, que se distribuirá en **DOS LOTES**, de la siguiente manera:

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
IMPORTE ANUAL	444.000,00 €	100.000,00 €	544.000,00 €
IVA (21%)	93.240,00 €	21.000,00 €	114.240,00 €
TOTAL	537.240,00 €	121.000,00 €	658.240,00 €

Estos precios se obtienen añadiendo al precio indexado base, el GO (Gasto Operativo) a los consumos recogidos en el Pliego Técnico

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato: 1.088.000,00 €

Valor estimado Lote 1: 888.000,00 €

Valor estimado Lote 2: 200.000,00 €

PARTIDA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO

La ejecución de la obra será financiada con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para los ejercicios 2023 y 2024, bajo el proyecto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO".

PROCEDIMIENTO

En cuanto al procedimiento de contratación, atendiendo tanto al objeto del contrato como al valor estimado, que asciende a un millón ochenta y ocho mil euros (1.088.000,00 €), se trata de un contrato que se licitará mediante un procedimiento abierto de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE , de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto base de licitación de esta contratación de 658.240,00 €, calculado en función de precios de mercado, contando el ICA con el suficiente presupuesto para acometer dicha contratación en el expediente 07/2023.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

El único criterio de adjudicación será el precio de la energía, mediante el valor GO (Gasto Operativo).

Para el lote 1 se tomará como valor de la oferta el valor del GO ofertado para la única tarifa existente en el mismo.

Para el lote 2 se realizará media ponderada con los diferentes valores de GO ofertados, obteniéndose un coeficiente en función del peso de las distintas tarifas del lote calculado en base a la tabla de consumos incluida en el PPT

Ese valor de GO ponderado resultante será el que determinará el valor final de la oferta, mediante la fórmula:

$$GO_{ponderado} = \frac{((GO \text{ TARIFA } 6.1TD * 0,56) + (GO \text{ TARIFA } 3.0TD * 0,44))}{2}$$

Tal y como se indica en el PPT, se ofertará en la modalidad de precio indexado, teniendo en cuenta la oferta más rentable

Modalidad de precio indexado de la energía al mercado diario.

El precio de la energía se ofertará mediante una fórmula de precio indexado al precio medio mensual del Mercado diario de la Electricidad. Esta fórmula comprenderá todos los costes regulados, tanto de la adquisición de la energía como de transporte y distribución, asociados al





precio final, a excepción del impuesto eléctrico y el IVA. Por tanto, los coeficientes propuestos por la licitadora, así como las operaciones matemáticas de la fórmula serán inamovibles durante todo el contrato, excepto que se produzcan cambios en los precios regulados o en la metodología de cálculo de los mismos.

Los licitadores presentarán fórmula de cálculo del Precio Indexado con indicación expresa de todos los componentes de la misma:

$$\text{PRECIO INDEXADO (c€/kWh)} = \text{PRECIO INDEXADO BASE (c€/kWh)} + \text{GO (c€/kWh)}$$

$$\text{PRECIO INDEXADO BASE}_h = \frac{[(\text{OMIE}_h + \text{CD}_h + \text{INT}_h + \text{RT}_h + \text{OS}_h + \text{PCh} + \text{RO}_h + \text{GDO}_h) \times (1 + \text{PR}_h(\%)) + 1,015] + \text{FNEE}_h + \text{TA}}{1,015}$$

DONDE:

OMIE_h = Precio horario de casación de energía en el Mercado Diario de OMIE, en c€/kWh. En el caso de los sistemas insulares o extrapeninsulares (SEIE) se aplicará el coste horario que corresponda a cada subsistema, en c€/kWh.

CD_h = Coste de desvío horario.

INT_h = Coste horario del servicio de interrumpibilidad a soportar por la demanda, en c€/kWh.

RT_h = Precio horario de las Restricciones Técnicas del Sistema (RT), que incluye las Restricciones PBF y Restricciones TR, de aplicación a Comercializadores libres y consumidores directos en mercado, en c€/kWh.

OS_h = Precio horario de los costes de ajuste o procesos del Operador del Sistema (OS), que incluye la Reserva Potencia Adicional a Subir y Banda Secundaria, de aplicación a Comercializadores libres y consumidores directos en mercado, en c€/kWh.

PCh = Pago horario por capacidad, según lo establecido en la reglamentación vigente en cada momento, en c€/kWh.

RO_h = Suma de las Remuneraciones a los operadores, según lo establecido en la reglamentación vigente en cada momento: Operador del Sistema (Red Eléctrica Española) y Operador del Mercado (Polo Español "OMIE"), en c€/kWh.

GDO_h = Coste de las garantías de origen en c€/kWh, referencia de cotización pública.

PR_h (%) = Pérdidas de las Redes de Transporte y Distribución, según legislación vigente en cada momento.

FNEE_h = Aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética

TA = Término de energía de las Tarifas de Acceso, según legislación vigente en cada momento, en caso de incluirse, en c€/kWh.

La no inclusión de todos los términos, su inexactitud o falta de descripción supondrá la descalificación del licitador.

En el precio final resultante no se incluye el impuesto eléctrico y el IVA.

El licitador presentará la oferta mediante modelo que se adjunta en



Anexos, incluyendo los siguientes datos:

- Fórmula Index
- Término de Energía: GO en c€/Kw (dos decimales) a añadir a precio medio OMIE vigente a la fecha.

No se admitirán valores de GO superiores a 0,8 c€/Kw

- Precio ofertado del Término de Potencia en €/Kw (6 decimales):
Deberá ser el Precio BOE vigente en el momento de la oferta.

Durante la vigencia del contrato el Adjudicatario propondrá el cambio de modalidad de contrato indexado a fijo en caso de ser más beneficiario para la Propiedad.

SOLVENCIA/CLASIFICACIÓN EXIGIBLE

La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por el siguiente medio:

Acreditación mediante certificado de la Compañía Operadora del Mercado de la Electricidad de adhesión del licitador a las Reglas y Condiciones de funcionamiento y liquidación del Mercado de Producción en calidad de Comercializador habilitado para comercializar en la ciudad de Murcia.

Murcia, a fecha de firma electrónica





ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS LOTE 1

VALOR DE ENERGÍA OFERTADO (c€/Kwh)

Nº CUPS	CENTRO	TARIFA	GO (c€/Kwh)
ES0021000006188712EF	EDIFICIO AUDITORIO	6.1TD	
ES0021000010639605VD	EDIFICIO C. CONGRESOS	6.1TD	

FORMULA INDEX OFERTADA:

(Expresión matemática con descripción de cada uno de los términos)





TERMINOS DE POTENCIA CONTRATADA (/Kw)

Nº CUPS	CENTRO	TARIFA	POTENCIA CONTRATADA (Kw)					
			P1	P2	P3	P4	P5	P6
ES0021000006188712EF	EDIFICIO AUDITORIO	6.1TD	260	260	260	260	280	451
ES0021000010639605VD	EDIFICIO C. CONGRESOS	6.1TD	130	130	150	150	200	451

PRECIO DEL TÉRMINO DE POTENCIA OFERTADO (€/Kw)

Nº CUPS	CENTRO	TARIFA	Precio ofertado (€/Kw)					
			P1	P2	P3	P4	P5	P6
ES0021000006188712EF	EDIFICIO AUDITORIO	6.1TD						
ES0021000010639605VD	EDIFICIO C. CONGRESOS	6.1TD						





CUADRO DE PRECIOS LOTE 2

VALOR DE ENERGÍA OFERTADO (c€/Kwh)

Nº CUPS	CENTRO	TARIFA	GO (c€/Kwh)
ES0021000012147295LA	C. PARRAGA	6.1 TD	
ES0021000006195041KB	FILMOTECA	3.0 TD	
ES0021000006215263AQ0P	VERONICAS	3.0 TD	

FORMULA INDEX OFERTADA:

(Expresión matemática con descripción de cada uno de los términos)





TERMINOS DE POTENCIA CONTRATADA (/Kw)

Nº CUPS	CENTRO	TARIFA	POTENCIA CONTRATADA (Kw)					
			P1	P2	P3	P4	P5	P6
ES0021000012147295LA	C. PARRAGA	6.1 TD	80	95	95	95	95	234
ES0021000006195041KB	FILMOTECA	3.0 TD	50	54	54	54	54	78
ES0021000006215263AQOP	VERONICAS	3.0 TD	48	48	48	48	48	85

PRECIO DEL TÉRMINO DE POTENCIA OFERTADO (€/Kw)

Nº CUPS	CENTRO	TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
ES0021000012147295LA	C. PARRAGA	6.1 TD						
ES0021000006195041KB	FILMOTECA	3.0 TD						
ES0021000006215263AQOP	VERONICAS	3.0 TD						

